



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que está pendiente fijar fecha para audiencia. Sírvasse Proveer.

Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 <u>2020 00425 00</u>			
DEMANDANTE	Fredy Ricardo Caicedo Flórez	C.C. No.	91.248.203
DEMANDADAS	Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331-3
	Protección S.A.	NIT No.	800.138.188-1
	Skandia S.A.	NIT No.	800.148.514-2
	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
PRETENSIÓN	Ineficacia del Traslado al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: FIJAR COMO FECHA para adelantar **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, de que trata el artículo 77 del CPT y la SS, el **MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00AM)**, la que se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, y a la cual podrán ingresar dando click en el siguiente enlace: [INGRESO AUDIENCIA](#)

Se deja constancia que en ella **será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas** a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

EN CASO DE SUSTITUIR EL PODER, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS**, COMPARTIR EL EXPEDIENTE CON EL ABOGADO DESIGNADO PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA E INDICARLE QUE EL ENLACE PARA INGRESAR A LA MISMA, SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE ABRIL DE 2023. Por ESTADO No. 050 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74625eaf64ceff4c373244b6b9b0486d07fa3a4909a7e20d85740e25f75c16e9**
Documento generado en 20/04/2023 10:04:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>